

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

REFERENCIA DEL PROCESO N° EMCC-CIL-CP-031

PROYECTO FINANCIAMIENTO ADICIONAL C5484-BO/C5485-BO:
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ESTADÍSTICA Y DE LA BASE DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN BASADA EN EVIDENCIAS (STATCAP - AF)

1. IDENTIFICACION

Título de Cargo:	Especialista 1 en Temática Económica (DEIES) - EMCC
País:	Bolivia
Institución:	Instituto Nacional de Estadística (INE)
Modalidad:	Consultoría Individual de Línea

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En febrero de 2018, el Gabinete Económico - Productivo determinó la suspensión del Censo Económico Integrado financiado por el Convenio de Financiamiento 5484-BO y 5485-BO, por lo que existe la necesidad de un redimensionamiento técnico, administrativo y financiero de los recursos disponibles, este contempla realizar operativos estadísticos específicos orientados a incrementar la información existente del área económica y productiva con información pertinente y confiable, orientada a la evaluación de los resultados del PDES, toma de decisiones de políticas públicas y la actualización del sistema de Cuentas Nacionales, a través de los siguientes componentes:

CENSO ECONÓMICO (REDIMENSIONADO), generará información para caracterizar la actividad económica de las grandes, medianas, micro y pequeñas unidades económicas de la Industria manufacturera, comercio, servicios y minería a nivel nacional, departamental, ciudades capitales, conurbaciones y área rural. A su vez, llevará adelante la prueba piloto de la Encuesta de Uso del Tiempo con el propósito de cuantificar el tiempo que emplean las personas en sus diferentes actividades diarias y proporcionar información estadística del trabajo remunerado y no remunerado.

Se actualizará la estructura económica del país mediante el Cambio de Año Base de las cuentas Nacionales, lo que permitirá responder a las necesidades de información para la toma de decisiones de los agentes de la economía plural.

CULMINACIÓN DE VARIOS COMPONENTES DEL ACTUAL FINANCIAMIENTO, se concluirá con la implementación de las actividades programadas a través de procesos de socialización de resultados finales y distribución de material publicitario de: Índice de Precios al Consumidor, Encuesta de Demografía y Salud, y Encuesta de Presupuestos Familiares.

Oficina Central La Paz

·Avenida José Carrasco N° 1391- Miraflores· Telf.: Piloto (591-2) 2222333 · Fax (591-2) 2222885
·www.ine.gob.bo· @INEoficialBO · /ineboliviaoficial · ceninf@ine.gob.bo

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA, permitirá el desarrollo organizacional óptimo con una gestión administrativa, técnico - estadística sólida y sostenible, articulando las reales necesidades de información del país.

EQUIPOS TRANSVERSALES, el componente, proveerá equipos técnicos y administrativos de apoyo permanente a las actividades desarrolladas por los componentes que forman parte del Proyecto FCEBIPBE.

Por lo mencionado, se ha previsto la contratación de Un (1), “Especialista 1 en Temática Económica” Encuesta a la Minería Chica y Cooperativas (EMCC 2018), para garantizar la calidad de las estadísticas e indicadores generados, que permita alcanzar los productos esperados por el Instituto Nacional de Estadística - INE.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Organizar y desarrollar actividades de consistencia, ajuste e imputación, análisis de datos y presentación de resultados de la Encuesta a la Minería Chica y Cooperativas para garantizar la calidad de las estadísticas e indicadores generados.

4. ACTIVIDADES

Entre las principales actividades de la consultoría están:

- Tomar conocimiento del contenido de la Boleta de la EMCC y de la aplicación informática desarrollada
- Desarrollar, en coordinación con el equipo de captura de datos, los criterios de consistencia de la información y limpieza de las bases de datos.
- Coordinar con personal de informática y de equipo de captura de datos, la implementación de mejoras en las aplicaciones informáticas para la implementación de consistencias en el proceso de captura y el monitoreo de la encuesta dirigida a la Minería Chica y Cooperativas.
- Apoyar en la capacitación de la EMCC
- Elaborar y desarrollar instrumentos de apoyo para la capacitación de la EMCC.
- Elaborar la metodología y Normativa Técnica de la EMCC
- Supervisar, monitorear y hacer seguimiento a la recolección de la información de calidad durante el operativo de campo.
- Aplicar los criterios para garantizar la consistencia, validación, imputación y coherencia de los datos de EMCC.
- Elaborar propuesta y fechas técnicas de estadísticas e indicadores a partir de las variables de la EMCC.
- Realizar el análisis integral de los datos y la generación de los resultados de la EMCC
- Documentación de los Criterios de Consistencia, Validación y Monitoreo aplicados en la EMCC
- Documentar los procesos y procedimientos en todas las etapas de la EMCC

Oficina Central La Paz

·Avenida José Carrasco N° 1391- Miraflores· Telf.: Piloto (591-2) 2222333 · Fax (591-2) 2222885
·www.ine.gob.bo· @INEoficialBO · /ineboliviaoficial · ceninf@ine.gob.bo

- Elaborar y Proponer un Plan Básico de Tabulaciones, en base a las variables de la EMCC.
- Elaborar una propuesta de publicación de resultados.
- Otras actividades relacionadas al ámbito de su actividad en los instrumentos de gestión del INE y las que surjan en el desarrollo de los componentes

5. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA

- Metodología y Normativa Técnica de la EMCC
- Documento de criterios de consistencia automáticos y asistida.
- Propuesta y Fichas técnicas validadas de estadísticas e indicadores por actividad económica y tamaño de empresa de la EMCC
- Plan Básico de Tabulaciones de la EMCC
- Manual de procesos y procedimientos de todas las etapas de la EMCC
- Bases de datos finales de EMCC
- Cuadros de salida para publicación de resultados de las EMCC.
- Propuesta de publicación de resultados de la EMCC
- Informe Técnico de la EMCC

6. INFORMES

Se deberá presentar informes mensuales de avance y un informe final de cumplimiento de actividades a la finalización de su contrato basado en los términos de referencia bajo el cual fue contratado y una conciliación de cuentas en caso de existir pendientes con el área financiera.

El informe final deberá ser presentado en físico y digital en tres ejemplares con respaldo documentado, uno para el pago otro para el consultor y el tercero para la unidad solicitante.

7. DURACION DEL TRABAJO

La duración del contrato será desde la suscripción del contrato hasta el **19 de febrero de 2019**, según gestión fiscal del sector público.

8. LUGAR

El trabajo se realizará en las instalaciones del INE ubicadas en la ciudad de La Paz Bolivia (en caso de ser necesario se deberá realizar viajes eventuales al interior del país, cuyo costo estaría cubierto por el proyecto).

9. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago será mensual.

10. SUPERVISIÓN, APROBACIÓN DE INFORMES Y PERSONAL DE CONTRAPARTE

La aprobación de informes estará a cargo del/la Director/a de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales previo visto bueno de:

- El/la Especialista de Registros, Estadísticas e Indicadores de la Actividad Económica.

Oficina Central La Paz

·Avenida José Carrasco N° 1391- Miraflores· Telf.: Piloto (591-2) 2222333 · Fax (591-2) 2222885
·www.ine.gob.bo· @INEoficialBO · /ineboliviaoficial · ceninf@ine.gob.bo

- Jefe de la Unidad de Estadísticas e Indicadores Económicos

11. MÉTODO DE SELECCIÓN

Selección de consultor individual conforme a la Sección V de las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de Enero del 2011.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título Profesional a nivel Licenciatura en las áreas de Economía, Estadística, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Ingeniería Industrial, Ingeniería Minera o Ingeniero Metalurgista.	20
EXPERIENCIA GENERAL	
Tres (3) años de experiencia profesional general.	30
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
Dos (2) años de experiencia en el manejo de bases de datos de censos, encuestas o registros administrativos en el área económica, empresarial o productiva y/o análisis de información estadística en la temática económica.	40
CONOCIMIENTOS ADICIONALES	
Curso de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Responsabilidad por la Función Pública	10
TOTAL	100

Otros Requisitos

- Disponibilidad de tiempo completo y dedicación exclusiva.
- Alto grado de responsabilidad y dedicación al trabajo.
- Capacidad para trabajo en equipo y bajo presión.
- Facilidad de expresión oral y escrita para la exposición de ideas.
- Capacidad de adaptabilidad y socialización al entorno laboral.

Los postulantes seleccionados serán quienes obtengan la mayor calificación del total de las postulaciones presentadas al cargo.

En caso de obtener el mismo puntaje total serán adjudicados los proponentes que certifiquen mayor tiempo de experiencia específica en cargos similares.

13. INSTRUCCIONES DE POSTULACIÓN

- **Para postulaciones mediante presentación de documentación física**

Oficina Central La Paz

·Avenida José Carrasco N° 1391- Miraflores· Telf.: Piloto (591-2) 2222333 · Fax (591-2) 2222885
·www.ine.gob.bo· @INEoficialBO · /ineboliviaoficial · ceninf@ine.gob.bo

Las personas interesadas en la convocatoria, deben presentar en sobre cerrado el Formulario Único de Postulación (FUP) debidamente firmado.

Formato. - El sobre deberá estar rotulado de la siguiente manera:

Señores:

Instituto Nacional de Estadística

Código: **EMCC-CIL-CP-031**

Ref.: Especialista 1 en Temática Económica - EMCC

Remitente:

➤ **Para postulaciones por medios electrónicos**

Las personas interesadas podrán enviar sus postulaciones (FUP firmado, hoja de vida y documentación de respaldo) debidamente escaneada a la dirección de correo electrónico postulacionesbm@ine.gob.bo

La referencia del correo debe contener el código **EMCC-CIL-CP-031**.

NOTA.- Para ambas modalidades de presentación de postulaciones, el FUP y los presentes Términos de Referencia podrán ser descargados de la página Web del INE www.ine.gob.bo – Consultorías de Bienes y Servicios.

La información contenida en el FUP será considerada como declaración jurada, en caso de que este formulario no tenga la firma de la o el postulante, será considerado como causal de descalificación.

En caso de que una misma persona, presente postulaciones al mismo cargo mediante los dos métodos, se considerará válida la última postulación.

En caso de ser seleccionado, se le solicitará la documentación de respaldo correspondiente en fotocopia simple y original para la correspondiente verificación.

PARA AMBAS MODALIDADES, LAS O LOS INTERESADOS QUE PRESENTEN SUS POSTULACIONES, DEBEN HACERLO HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 IMPOSTERGABLEMENTE (SOLO SE ACEPTARAN DOS POSTULACIONES POR PERSONA EN AMBAS MODALIDADES)

NO SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.